



ENERGIA Y MINAS

Comparación de Precios

**Adquisición de dos (2) Servidores para Almacenamiento de Datos,
Ministerio Energía y Minas**

Referencia MEM-CCC-CP--2022-0008

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Septiembre, 2022

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de comparación de Precios regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de la Comparación de Precios (DCP)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION

Sección VI. Recepción de los Productos

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Antecedentes.

El Ministerio de Energía y Minas (MEM), requiere vía su Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, (DTI)., la adquisición de dos Servidores, que vendrán a mejorar la disponibilidad, redundancia y mejor acondicionamiento al área que alberga el centro de datos de información de esta institución.

En el marco de lo dispuesto en la Ley No 340-06 y el Decreto No. 543-12, se ha estructurado el proceso que nos ocupa, en el cual podrían participar aquellos Oferente/Proponentes /Participantes identificados e invitados por parte de la Entidad Contratante a presentar Ofertas, así como aquellos que, sin ser invitados, cumple con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

La información sobre la presente Comparación de Precios recibirá difusión por todas las vías de publicidad requerida a tales fines, sobre todo los aspectos del proceso.

1.2 Objetivos y Alcance.

Esta planificación abarca las acciones que deben ser llevadas a cabo dentro del núcleo (core) de la infraestructura tecnológica de este Ministerio, con el fin de proveer disponibilidad, redundancia y mejor acondicionamiento al área que alberga el centro de datos de información de esta institución.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.3 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

Consortio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Licitación.

Día: Significa días calendarios.

Días Hábiles: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

Fichas Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

Comparación de Precios: Es un procedimiento que deberá efectuarse mediante una amplia convocatoria en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Peritos: funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

Proveedor: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferentes(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.4 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.5 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Comparación de Precios (DCP)**.

1.6 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.7 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;

- 4) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 5) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 8) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 9) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 10) La Adjudicación;
- 11) El Contrato;
- 12) La Orden de Compra.

1.8 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.9 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008)

- **Objeto de la comparación de precios.**

Constituye el objeto de la presente convocatoria la “**Adquisición de dos (2), Servidores para Almacenamiento de Datos, para el Ministerio Energía y Minas**” de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente especificaciones técnicas y lo establecido por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

- **Procedimiento de selección.**

Comparación de precios

- **Fuente de recursos.**

Los fondos para financiar el contrato objeto de esta comparación de precios provienen de la certificación de aprovisionamiento presupuestaria de fecha 25 de abril 2022, No EG1650479790425MGKUE, a cargo de nuestro presupuesto general.

El **Ministerio de Energía y Minas** de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de Aplicación núm. 543-12, de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del presupuesto del **año 2022**, que sustentará el pago de todos los bienes y servicios adjudicados y adquiridos mediante la presente comparación de precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante su tiempo de ejecución.

- **Condiciones de pago.**

La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será máximo de un **veinte por ciento (20%)** del valor del Contrato. Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial, el 80% de los pagos restantes deberán ser entregados en la medida del cumplimiento de este.

- **Disponibilidad y adquisición de las especificaciones técnicas.**

Todos los interesados en participar en el presente proceso de Comparación de Precios deberán adquirir el **Pliego de Condiciones Específicas**, <https://comunidad.comprasdominicana.gob.do/STS/DGCP/Login.aspx>, y del portal institucional de la Entidad Contratante oai@mem.gob.do y info@mem.gob.do,

El Oferente/Proponente que adquiera el Pliego de Condiciones Específicas a través del Portal Transaccional administrado por el Órgano Rector, <https://comunidad.comprasdominicana.gob.do/STS/DGCP/Login.aspx>, o de la página Web de la institución oai@mem.gob.do y info@mem.gob.do, deberán enviar el formulario de inscripción, que estará cargado en ambos portales, en formato editable, debiendo llenarlo y remitirlo vía correo electrónico a oai@mem.gob.do , fpozo@mem.gob.do a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

- **Presentación de las ofertas.**

Las ofertas se recibirán en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para la seguridad de estas, las misma deberán presentarse en dos (2) sobres por separado; el primero (**Sobre A**), identificado como **Oferta Técnica**, el cual contendrá los documentos que se requieren según el tipo de persona física o jurídica. El segundo (**Sobre B**), identificado como **Oferta Económica**, el cual solo contendrá la oferta económica y la **Garantía de Seriedad de Ofertas**, equivalente al 1% del monto total ofertado y correspondiente a una **póliza de seguro, con una vigencia de 90 días**.

El Ministerio de Energía y Minas no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

Todos los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado y al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

Los precios adjudicados serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a variación. El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.


El oferente deberá tener la capacidad financiera suficiente para poder cumplir con el suministro del bien o servicio ofertado durante el plazo establecido, lo cual será verificado en los Estados financieros suministrados.

- **Cronograma de actividades.**












The screenshot displays a procurement portal interface. On the left, there is a navigation menu with seven items: 1. Información general, 2. Configuraciones del pr..., 3. Artículos y Preguntas, 4. Evaluación, 5. Documentos del procedi..., 6. Documentos habilitantes, and 7. Configuración del pre... On the right, under the 'INFORMACIÓN' tab, the 'Cronograma' section is visible. It lists various activities with their corresponding dates and times, all in the UTC-04:00 zone for Georgetown, La Paz, Manaus, and San Juan. The activities include the publication of the tender notice, presentation of clarifications, a clarifying meeting, the deadline for issuing circulars and amendments, submission of credentials and offers, opening of technical offers, verification and evaluation of technical offers, and the preliminary evaluation report.

Actividad	Fecha y Hora
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	13/09/2022 12:00
Presentación de aclaraciones	16/09/2022 17:00
Reunión aclaratoria	
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	20/09/2022 14:30
Presentación de Credenciales/Oferas técnicas y Oferas Económicas	22/09/2022 12:00
Apertura de Credenciales/Oferas técnicas	23/09/2022 11:00
Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Oferas técnicas	26/09/2022 11:00
Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Oferas técnicas	30/09/2022 13:00

Equipo:CP7 10/6/2022 10:20 (UTC -4 horas)((UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)

- 1 Información general
- 2 Configuraciones del pr...**
- 3 Artículos y Preguntas
- 4 Evaluación
- 5 Documentos del procedi...
- 6 Documentos habilitantes
- 7 Configuración del pre... 

Mipymes

Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanable	<input type="text" value="06/10/2022 13:00"/>	 *
Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	<input type="text" value="10/10/2022 12:00"/>	 *
Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Oferta Económica	<input type="text" value="12/10/2022 10:00"/>	 *
Apertura Oferta Económica	<input type="text" value="14/10/2022 11:00"/>	 *
Evaluación de Ofertas Económicas	<input type="text" value="19/10/2022 10:00"/>	 *
Acto de Adjudicación	<input type="text" value="25/10/2022 12:00"/>	 *
Notificación de Adjudicación	<input type="text" value="28/10/2022 12:00"/>	 *
Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento	<input type="text" value="03/11/2022 15:00"/>	 *
Suscripción del Contrato	<input type="text" value="18/11/2022 13:00"/>	 *
Publicación del Contrato	<input type="text" value="30/11/2022 12:00"/>	 *
Plazo de validez de las ofertas	<input type="text" value="30"/> <input type="text" value="Días"/>	 *

- **Conocimiento y Aceptación de las Especificaciones Técnicas.**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los presentes Términos de Referencia o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

El sólo hecho de un oferente/proponente participar en la comparación de precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la presente Especificaciones Técnicas, las cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

- **Criterios de Evaluación:** la evaluación de las ofertas estará basada en el criterio **CUMPLE/ NO CUMPLE**, tomando en consideración como primordial la calidad de la Oferta Técnica y en segundo lugar el mejor precio ofertado, la garantía de los bienes ofertados y el tiempo de entrega. El NO cumplimiento con las credenciales y especificaciones técnicas solicitadas

implica la descalificación y la declaración **NO CUMPLE**.

- **Criterios de Adjudicación:** La adjudicación se hará bajo el criterio “**CALIDAD-PRECIO**” resultando adjudicatario, el oferente que presente la mejor propuesta, que cumpla con las especificaciones técnicas en cuanto a calidad y mejor precio ofertado, teniendo como requisito primordial la calidad del bien ofertado y en segundo lugar el mejor precio ofertado.
- Todos los ofertantes deberán especificar en su propuesta el tiempo de entrega y la garantía, la cual deberá ser “**INMEDIATA**” de lo contrario no serán tomadas en consideración para fines de adjudicación.
- **Condición de pago:** Los pagos serán realizados en un plazo no menor de 30 días, a presentación de factura.
- **Proceso de Pago.** El proceso de pago se realizará mediante libramientos en pesos dominicanos a favor del adjudicatario.

1) Documentación a Presentar:

- Registro de Proveedores de Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos y/o fotocopia del recibo del último pago, donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social y/o fotocopia del recibo del último pago, donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones de la seguridad social.
- Carta de aceptación de condición de pago, garantía y tiempo de entrega, los oferentes que no presenten esta documentación, su oferta no será tomada en cuenta para fines de evaluación.
- Ficha técnica, que contemple las especificaciones técnicas y fabricante de los bienes ofertados, lo cual es imprescindible para fines de evaluación.
- Certificación de autorización por el fabricante de la marca ofertada.
- Garantía directa de fábrica por un periodo no menor de tres (3) años

El Ministerio de Energía y Minas se reserva el derecho de adjudicar a más de un proveedor, siempre que el mismo cumpla con las Especificaciones Técnicas requeridas.

a. Especificaciones Técnicas.

Cantidad	Bien o Servicio	Descripción técnica	Uso y/o Finalidad
----------	-----------------	---------------------	-------------------

2	Bien	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Funciones</th> <th>Especificaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Procesador X2</td> <td>Intel Xeon Platinum 2da. Generación mínimo (X2) (Intel Xeon Scalable Processors) (Two-socket)</td> </tr> <tr> <td>Sistema Operativo</td> <td>Compatible con Microsoft® Windows Server® 2016 LTSC with Hyper-V v1903 Red Hat® Enterprise Linux 8.1 SUSE® Linux Enterprise Server 15 SP1 VMware® ESXi® 6.7 U3</td> </tr> <tr> <td>Chipset</td> <td>Intel C62X Chipset mínimo</td> </tr> <tr> <td>Memoria</td> <td>RDIM LR-DIMM (12 DIMMS balanceados)</td> </tr> <tr> <td>Máximo RAM</td> <td>RDIM hasta 1 TB 512 GB RAM mínimo LRDIMM hasta 2 TB</td> </tr> <tr> <td>Almacenamiento</td> <td>Bahías Frontales: Hasta 2 x 2.5" SATA-NVMe SSD (No PERC / HBA) Máximo 15.36 TB Hasta 4 x 2.5" Universal SAS/SATA/NVME SSD con PERC/HBA 61.44 TB (10 TB mínimo)</td> </tr> <tr> <td>Software RAID</td> <td>S140</td> </tr> <tr> <td>Power Supplies</td> <td>1400W Dual Hot Plug con redundancia</td> </tr> <tr> <td>Puertos</td> <td>Opciones de Red no opcionales 4 x 1GbE 2 x 10GbE opcional 2 x USB 3.0 (frontales) USB 3.0 (Traseros) 1 x VGA 1 x Serial</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Raqueable</td> </tr> <tr> <td></td> <td>3 años de garantía</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Especificar fecha de entrega, dentro de dos semanas a 15 días (óptimo)</td> </tr> </tbody> </table>	Funciones	Especificaciones	Procesador X2	Intel Xeon Platinum 2da. Generación mínimo (X2) (Intel Xeon Scalable Processors) (Two-socket)	Sistema Operativo	Compatible con Microsoft® Windows Server® 2016 LTSC with Hyper-V v1903 Red Hat® Enterprise Linux 8.1 SUSE® Linux Enterprise Server 15 SP1 VMware® ESXi® 6.7 U3	Chipset	Intel C62X Chipset mínimo	Memoria	RDIM LR-DIMM (12 DIMMS balanceados)	Máximo RAM	RDIM hasta 1 TB 512 GB RAM mínimo LRDIMM hasta 2 TB	Almacenamiento	Bahías Frontales: Hasta 2 x 2.5" SATA-NVMe SSD (No PERC / HBA) Máximo 15.36 TB Hasta 4 x 2.5" Universal SAS/SATA/NVME SSD con PERC/HBA 61.44 TB (10 TB mínimo)	Software RAID	S140	Power Supplies	1400W Dual Hot Plug con redundancia	Puertos	Opciones de Red no opcionales 4 x 1GbE 2 x 10GbE opcional 2 x USB 3.0 (frontales) USB 3.0 (Traseros) 1 x VGA 1 x Serial		Raqueable		3 años de garantía		Especificar fecha de entrega, dentro de dos semanas a 15 días (óptimo)
		Funciones	Especificaciones																									
		Procesador X2	Intel Xeon Platinum 2da. Generación mínimo (X2) (Intel Xeon Scalable Processors) (Two-socket)																									
		Sistema Operativo	Compatible con Microsoft® Windows Server® 2016 LTSC with Hyper-V v1903 Red Hat® Enterprise Linux 8.1 SUSE® Linux Enterprise Server 15 SP1 VMware® ESXi® 6.7 U3																									
		Chipset	Intel C62X Chipset mínimo																									
		Memoria	RDIM LR-DIMM (12 DIMMS balanceados)																									
		Máximo RAM	RDIM hasta 1 TB 512 GB RAM mínimo LRDIMM hasta 2 TB																									
		Almacenamiento	Bahías Frontales: Hasta 2 x 2.5" SATA-NVMe SSD (No PERC / HBA) Máximo 15.36 TB Hasta 4 x 2.5" Universal SAS/SATA/NVME SSD con PERC/HBA 61.44 TB (10 TB mínimo)																									
		Software RAID	S140																									
		Power Supplies	1400W Dual Hot Plug con redundancia																									
		Puertos	Opciones de Red no opcionales 4 x 1GbE 2 x 10GbE opcional 2 x USB 3.0 (frontales) USB 3.0 (Traseros) 1 x VGA 1 x Serial																									
			Raqueable																									
			3 años de garantía																									
	Especificar fecha de entrega, dentro de dos semanas a 15 días (óptimo)																											

Para uso de la Dirección de Tecnología del ministerio Energía y Minas

Para la interpretación Comparación de Precios:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de estos Términos de Referencia, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo con las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

- f) Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.

- **Idioma**

El idioma oficial de la Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

- a. Precio de la Oferta**

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica y/o cotización formal firmada y sellada, deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los Datos de la Comparación de Precios (DCP).

- 1.10 Moneda de la Oferta**

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de estos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del **BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA** vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

- Subsanaciones**

A los fines de la presente Comparación de Precios se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos.

La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Comparación de Precios se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Términos de Referencia, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos Términos, posteriormente se ajuste al mismo.

Rectificaciones Aritméticas.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.

Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.

Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

- **Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”.**

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE
(Sello social)
Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Ministerio de Energía y Minas
Referencia: MEM-CCC-CP- 2022- 0008
Dirección: Av. Independencia #1428, Esquina Enrique Jiménez Moya,
Centro de los Héroes, Santo Domingo, Distrito Nacional
Teléfono: 809-535-9098 ext. 4096

Este Sobre contendrá en su interior el “Sobre A” Propuesta Técnica y el “Sobre B” Propuesta Económica.

Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B” Las Ofertas serán presentadas en la siguiente forma: (i) Para evitar la propagación y contagio del COVID -19, la presentación de las propuestas se efectuará de manera virtual, a través de Portal Transaccional del Órgano Rector a la siguiente dirección, <https://comunidad.comprasdominicana.gob.do/STS/DGCP/Login.asp> x., hasta el día y la hora indicados en el Cronograma del procedimiento. Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los SOBRES A y B de los Oferentes /Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se haya iniciado a la hora señalada. Las Ofertas deberán ser cargadas al portal, a través de un solo archivo consolidado, o cárgalos uno a uno, para lo cual deberán identificar en una lista desplegada el tipo de documento que está cargando el portal. (ii) Las Ofertas en físico se presentarán en un sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

- (i) Las Ofertas en físico se presentarán en un sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

[Ministerio de Energía y Minas (MEM)]

Referencia: **MEM-CCC-CP- 2022-0008** ¹

Dirección: , Av. Independencia 1428, Esq. FrayCipriano de Utrera, Centro de los Héroes.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

10 lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, el acto de apertura se llevará a cabo en la avenida Independencia esquina Calle Fray Cipriano de Utrera, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo (La Feria), de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día y hora establecido en el cronograma contemplado en los Términos de Referencia de la Comparación de Precios, y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en los presentes Términos de Referencia.

Los “Sobres B” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Los documentos contenidos en el “Sobre A” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de la

misma, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA FIEL A SU ORIGINAL**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Ministerio de Energía y Minas

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA

REFERENCIA: MEM-CCC-CP- 2022-0008

Documentación a Presentar

a) Documentación Legal:

- Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**) **NO SUBSANABLE**
- Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
- Formulario de Experiencia profesional del personal principal (**SNCC:048**)
- Carta de Referencia Comerciales (Mínima 3).
- Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales vigente y actualizada.
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad vigente y actualizada.
- Copia de cédula del Representante Legal de la empresa.

- Copia de nómina de accionistas con composición accionaria actualizada y registrada en la cámara de comercio.
- Copia de Acta de última asamblea celebrada, registrada en la cámara de comercio.
- Copia del Registro Mercantil Vigente.
- Original de la Declaración Jurada notariada por Notario Público, mediante la cual, la sociedad que participa como Oferente/Proponente, declara bajo la fe del juramento lo siguiente:
 - A)** Que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06;
 - B)** Que no tiene juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social;
 - C)** Que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato;
 - D)** Que ni el Proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado;
 - E)** Que sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo (s), fecha(s) de designación, remoción y país).

b) Documentación Financiera:

1. Estados Financieros de los últimos ejercicios fiscales de los años (2020 y 2021) debidamente auditados, sellados y firmados por un contador público autorizado.

c) Documentación Técnica:

1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
2. Certificación de autorización por el fabricante de la marca ofertada.
3. Garantía directa de fábrica por un periodo no menor de tres (3) años.
4. Presentar la ficha técnica de los productos, todos certificados por el fabricante

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
- Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

2.13 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

- Formulario de Presentación de Oferta Económica (**SNCC.F.33**), presentado en Un (1) original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con dos (2) fotocopia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA FIEL A SU ORIGINAL”**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a una Póliza de Fianza La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.8 de la presente Comparación de Precios y deberá ser constituida en pesos dominicanos RD\$.

El “Sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Ministerio de Energía y Minas

PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA

REFERENCIA: MEM-CCC-CP- 2022-0008

La Oferta Económica deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, fletes, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser adjudicatario.

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), Ministerio de Energía y Minas podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el cinco por ciento (5%) con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la

Tasa de Cambio Oficial del dólar americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, Ministerio de Energía y Minas se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado **CONFORME** en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta

Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “Sobres”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “Sobre A”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente a los Términos de Referencia; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en los Términos de Referencia.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que el servicio cumpla con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

3.4.1. Criterios para evaluar:

Descripción	Cumple	No Cumple
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA		
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) NO SUBSANABLE		
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)		
Formulario de Experiencia profesional del personal principal (SNCC:048)		
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.		
Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales vigente y actualizada.		
Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad vigente y actualizada.		
Copia de cédula del Representante Legal de la empresa.		
Copia de nómina de accionistas con composición accionaria actualizada y registrada en la cámara de comercio.		
Copia de Acta de última asamblea celebrada, registrada en la cámara de comercio.		
Copia del Registro Mercantil Vigente.		
Original de la Declaración Jurada notariada según requiere los términos de referencia.		
Estados Financieros de los últimos ejercicios fiscales de los años (2020 y 2021) debidamente auditados, sellados y firmados por un contador público autorizado		
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		
1.Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)		
2.Ficha técnica, que contemple las especificaciones técnicas y fabricante de los bienes ofertados, lo cual es imprescindible para fines de evaluación.		
3.Certificación de autorización por el fabricante de la marca ofertada		
4.Garantía directa de fábrica por un periodo no menor de tres (3)		

Situación Financiera

El oferente debe contar con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato. Se evaluarán los estados financieros auditados de los últimos (2) dos años para determinar los índices financieros correspondientes.

Deberá presentar los estados financieros de los últimos dos (2) ejercicios contables consecutivos, comparativos y auditados. Obligatoriamente estarán firmado por un Contador Público Autorizado, siendo causal de exclusión la no presentación de este o la falta de certificación.

Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias).

a) Índice de solvencia = **ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL**

Límite establecido: Mayor 1.00

b) Índice de liquidez corriente = **ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE**

Límite establecido: Mayor 0.9

c) Índice de endeudamiento = **PASIVO TOTAL/ PATRIMONIO NETO**

Límite establecido: Menor 1.50

3.5.2. Criterios de evaluación oferta económica “SOBRE B”

Descripción	Cumple	No Cumple
DOCUMENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA		
1. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) o Su Equivalente		
2. Garantía de la Seriedad de la Oferta. a través de una Póliza de Seguros, por el valor del 1% del monto total de la Oferta, en pesos dominicanos (RD\$), la cual tendrá una vigencia de 60 días (DOCUMENTO NO SUBSANABLE).		

Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “Sobre B”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Comparación de Precios, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “Sobre B”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de estas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “Sobre B”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Comparación de Precios tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (SNCC.F.033), debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de esta, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio oferente. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **noventa (90)** días contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente a los presentes Términos de Referencia y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio calidad y menor precio ofertado.

Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta la **CALIDAD, MENOR PRECIO OFERTADO** y las demás condiciones que se establecen en los Términos de Referencia.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en los Términos de Referencia, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades de los Términos de Referencia.

Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante “Carta de Solicitud de Disponibilidad”, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor a cinco (5) días. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de Cuarenta y Ocho (48) horas para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DCP**.

Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a Póliza de Fianza, la misma se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato, la cual deberá tener una vigencia de doce (**12**) meses, contados a partir de la constitución de esta y deberá ser constituida en pesos dominicanos RD\$.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte a los Términos de Referencia.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

¡Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- La realización incompleta de los servicios solicitados.
- La falta de calidad de los productos utilizados.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en los Términos de Referencia.

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- a. Incumplimiento del Proveedor.

- b. Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de doce (12) meses, a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.2.2 Inicio del servicio

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de servicio entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el bien, que se requiera mediante el sustento del Cronograma de servicio adjudicado, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante de los presentes Términos de Referencia.

5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de los servicios adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no cumple con los servicios en el plazo requerido, se entenderá que la misma renuncia a su adjudicación y se procederá a declarar adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación,

la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

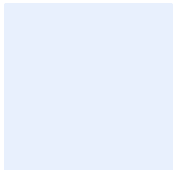
Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en los presentes términos de referencia, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

7.2 Anexos

- Modelo de Contrato de Suministro de Bienes (SNCC.C.023)
- Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
- Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- Formulario Experiencia Profesional del Personal Principal (SNCC. D.048)

SNCC.F.034



No. EXPEDIENTE
Click here to enter text.

Nombre del Capítulo y/o dependencia
gubernamental

Seleccione la fecha

PRESENTACIÓN DE

Señores

Indicar Nombre de la Entidad Contratante

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

- a) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

-
-
- b) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
 - c) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
 - d) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
 - e) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
 - f) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

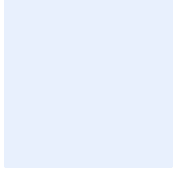
(Nombre y apellido) _____ en calidad de
_____ debidamente autorizado para actuar en nombre y
representación de (poner aquí nombre del Oferente).

Firma _____

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

SNCC.F.042



No. EXPEDIENTE

Click here to enter text.

Seleccione la fecha

Página 27 de

**Nombre del Capítulo y/o dependencia
gubernamental**

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL

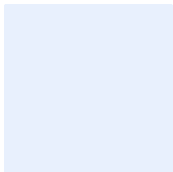
NOMBRE DEL DEPARTAMENTO Ó UNIDAD FUNCIONAL QUE GENERA EL FORMULARIO

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: _____

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente:
4. RPE del Oferente: <i>[indicar el número del Registro de Proveedores del Estado]</i>
5. Domicilio legal del Oferente:
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y fax: <i>[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>

SNCC.D.048



No. EXPEDIENTE
Click here to enter text.

Seleccione la fecha
Página 28 de 36

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental
EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL
Currículum Vitae
(Máximo 3 páginas + 3 páginas de anexos)

Función Prevista en el Contrato

Apellidos:

Nombre:

Fecha y Lugar de Nacimiento:

Nacionalidad:

Estado Civil:

Formación:

Dirección, teléfono, fax, correo electrónico:

Instituciones	Fecha	Titulación
	De (mes/año) A (mes/año)	

a) Conocimientos lingüísticos:

(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
	Lengua Materna			

b) Afiliación a organismos profesionales:

c) Función actual:

d) Otras competencias. (informática, etc.):

e) Años de experiencia profesional:

f) Cualificaciones Principales:

g) Experiencia específica en países no industrializados:

País	Fecha	Título y breve descripción del proyecto
	De (mes/año) a (mes/año)	

h) Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
De (mes/año) a (mes/año)				

i) Varios.

- Publicaciones y Seminarios:
- Referencias:



Firma Sello **Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del organismo contratante)**

SNCC.F.033

Oferta Económica

No. EXPEDIENTE

Click here to enter text.

Nombre del Capitulo y/o dependencia gubernamental

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ²	Cantidad ³	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final

VALOR TOTAL DE LA OFERTA RD\$
Valor total de la oferta en letras.....

Nombre del oferente nombre y apellido..... en calidad de fecha
....., debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede)
Firma _____

² Si aplica.

³ Si aplica.

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE ADQUISICIÓN DE DOS (2), SERVIDORES PARA ALMACENAMIENTO DE DATOS., PARA EL USO DEL DATA CENTER DE LA INSTITUCION

ENTRE:

ENTRE: De una parte, el MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, (MEM), institución creada a través de la Ley 100-13; con su domicilio social y asiento principal ubicado en la intersección formada por la avenida Independencia esquina Calle Fray Cipriano de Utrera, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo (La Feria), de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, debidamente representada por el ING. ANTONIO ALMONTE REYNOSO, designado como Ministro por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto No. 342-20, de fecha 16 de agosto de 2020, dominicano, mayor de edad, casado, con cédula de identidad y electoral No. 001-1003819-7, de igual domicilio que la entidad, que en lo que sigue del presente Contrato se denominará “LA ENTIDAD CONTRATANTE”, “MEM” o por su denominación completa, indistintamente; y

Cuando el MEM y LA SEGUNDA PARTE, fueren designados conjuntamente, en el presente contrato, se denominarán como “LAS PARTES”, para todos los fines y consecuencias de este;

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: “*Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.*”.

POR CUANTO: **[Incluir datos Resolución emitida por el Órgano Rector, contentiva de los umbrales]**

POR CUANTO: A que la referida Resolución establece que superado el monto de la compra o contratación deberá realizarse mediante **Comparación de Precio**.

POR CUANTO: Los días _____ (____) y _____ (____) del mes de _____ del año [.....], **[la Entidad Contratante]** convocó a Licitación Pública Nacional, para la adquisición de **[indicar para qué]**.

POR CUANTO: Que hasta el día _____ (____) del mes de _____ del año [.....], estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para la referida Licitación.

POR CUANTO: Que el día _____ de _____ del año [.....] se procedió a la *recepción de las Ofertas, Técnicas “Sobre A” y Económicas “Sobre B”*, y a la apertura de los Sobres “A”, contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que el día _____ (____) del mes de _____ del año [.....] se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitado para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas “Sobre B”.

POR CUANTO: Que el día _____ (____) del mes de _____ del año [.....] se procedió a la apertura y lectura de los Sobres “B”, contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes que habían superado la primera etapa de la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del

Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **[Inserta nombre de la Entidad Contratante]**, mediante Acta No. _____, de fecha _____ (____) del mes de _____ del año [.....], le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante.

POR CUANTO: A que el día _____ (____) del mes de _____ del año [.....], LA **[la Entidad Contratante]** procedió a la notificación del resultado de la Licitación conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: En fecha _____ (____) de _____ del año [.....] **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al cuatro (4%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la **[Entidad Contratante]**.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

Licitación Pública Nacional: Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. -

- Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:
- El Contrato propiamente dicho.
- El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 3: OBJETO. -

EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a vender y **EL MEM**, a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

Adquisición de dos (2), Servidores para Almacenamiento de Datos,

Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

EL PROVEEDOR deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO. -

El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo Dos (2) del presente Contrato asciende al monto de **RD\$** [.....] (_____).

EL MEM, hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR** realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte del MEM, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos serán realizados en Pesos Oro Dominicanos.

Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:

Este monto será pagado dentro de un plazo de sesenta (60) días calendario, contado a partir de la fecha de la firma del presente Contrato y la entrega de la correspondiente factura.

EL MEM no realizará, a LA SEGUNDA PARTE, ningún pago o compensación adicional que no esté contemplado en el presente Contrato o en una enmienda suscrita entre ellas, de manera que el precio pactado es el único monto que incluye todas las especificaciones acordadas respecto de los Servicios.

EL PROVEEDOR no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA. -

- a. El presente Contrato de suministro tendrá una duración de **doce (12)** meses, contados a partir de la suscripción del mismo y/o hasta completar la cantidad solicitada, siempre que no excede el tiempo de vigencia estipulado.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -

- a. Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTIA. –

- Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, en fecha _____ (_____) de _____ del año del año [.....], hace formal entrega de una garantía bancaria a favor del **EL MEM.**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, por un valor de **RD\$** _____ (_____), equivalente al uno por ciento (1%) del monto adjudicado.
- Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan **EL MEM**, en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO. -

- a. Si en fecha posterior a la entrada en vigor del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO. -

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **EL MEM**.

ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO. -

11.1 **EL MEM**, podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO. -

- a. La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **EL MEM**.
- b. La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco de este, será causa de nulidad de este.

ARTÍCULO 13: PROTECCIÓN DE LOS DATOS:

LA SEGUNDA PARTE está obligada a adoptar las medidas de seguridad de índole técnico y organizativas necesarias, que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdidas, tratamiento o acceso no autorizado.

ARTÍCULO 14: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

14.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

14.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 15: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

15.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

16.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 17: IDIOMA OFICIAL.-

17.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 18: TÍTULOS.-

18.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de estos.

ARTÍCULO 19: ACUERDO INTEGRAL.-

19.1 **Acuerdo Integral.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 20: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

20.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte improductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los _____ (_____) días del mes de _____ del año [.....], en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales

correspondientes.

representación de
[La Entidad Contratante]
compañía)

(Legalizar)

Actuando en nombre y representación de
Actuando en nombre y representación de
(Poner aquí nombre de la